

2. El quehacer de la bioética en la educación básica, media superior y superior o por qué es necesaria la exigibilidad de la educación en bioética en México



ÁNGEL ALONSO SALAS*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.390.02>

Resumen

En este apartado se reflexiona sobre el sentido y la importancia de la bioética en la educación formal en México, particularmente en los niveles básico, medio superior y superior, a partir de las modificaciones impulsadas en el actual gobierno y de la propuesta de la Nueva Escuela Mexicana como proyecto educativo y social, en el cual no se prioriza una formación filosófica, humanista y bioética. Por tal motivo, se presentan argumentos sobre la utilidad, el quehacer y la impronta de la bioética, con el propósito de promover su incorporación en la malla curricular en todos los niveles educativos. Lo anterior se vincula con la modificación del artículo tercero constitucional, que plantea una educación integral para la ciudadanía en México, con énfasis en la formación artística, humanista y filosófica, la recuperación de los saberes de los pueblos originarios, la promoción de una cultura de paz y la erradicación de la violencia de género. En este contexto, se elabora un diagnóstico de la educación formal, así como de otros espacios en los que la bioética se ha desarrollado, tanto en el ámbito sanitario como educativo, y se analiza cómo la exigibilidad de una formación bioética en espacios formales e informales puede contribuir a la consolidación del nuevo modelo educativo y a una mejor formación ciudadana.

* Doctorado en Ciencias (Bioética), por la Facultad de Medicina, UNAM. angel.alonso@cch.unam.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8985-1754>

Palabras clave: *bioética, educación básica, filosofía, bachillerato, humanismo.*

Introducción

En el presente escrito se reflexionará sobre el papel y la utilidad de la bioética en la educación formal —en los niveles básico, medio superior y superior— con el propósito de argumentar a favor de la exigibilidad de su enseñanza en México. En lo que respecta a la educación formal, en el nivel básico y medio superior no existe una asignatura propia que aborde de manera específica a la bioética, a pesar de que muchas de sus temáticas y contenidos constituyen parte sustancial de los ejes temáticos, o bien, se encuentran como valores y contenidos temáticos que podrían abordarse en algunas asignaturas.

Ahora bien, en el nivel medio superior, la implementación del nuevo modelo educativo de la actual administración federal, denominado la “Nueva Escuela Mexicana” (NEM), ha eliminado asignaturas filosóficas de la malla curricular bajo el supuesto de que los contenidos filosóficos se pueden dar de manera transversal y que la creación de las asignaturas de humanidades sería el lugar en donde se podrían encontrar los contenidos filosóficos, así como también de corte bioético. Finalmente, en el nivel superior, muchas carreras de las áreas de ciencias médicas, odontológicas, de la salud, ciencias sociales, ingenierías y humanidades han incluido asignaturas obligatorias de bioética en su malla curricular debido a la trascendencia de estos contenidos en el quehacer profesional. Una vez que se muestre un breve diagnóstico de lo que sucede en estos niveles educativos, se argumentará a favor de la educación y la obligatoriedad que debería tener la bioética en nuestros días.

Bioética ¿para qué?

Apelar a la historia del término bioética nos remite a dos puntos de partida, los cuales nos permitirán dimensionar la importancia, el sentido y la vigencia de este término en nuestros días, a saber, la manera en que se acuñó el término y los motivos que le llevan a que éste se proponga como un área

de formación para el personal sanitario. El primero de ellos tiene que ver con la aparición del vocablo “bioética”. Dicho término lo acuñó el filósofo y teólogo Fritz Jahr¹ en 1927. Esta noción está formada por dos vocablos griegos: *bíos* (que podemos definir *grosso modo* como “vida”) y *ethos* (que nos remite a la tradición helénica que apela a “la formación del carácter”, o bien, a la tradición latina en donde se retoman las costumbres, tradiciones y leyes que apelan a una conducta buena, justa o correcta que debe tener el ser humano en sociedad). Ahora bien, no basta la unión de dos palabras para dar una definición rápida y sencilla de lo realizado por dicho filósofo. El trasfondo de la invención de este término, “bio-ética”, es de suma importancia, ya que, a juicio de Jahr, tiene una connotación a largo plazo. La invención de esta palabra tiene que ver con un saber y un deber ético cuyas implicaciones apelan a las relaciones que el ser humano tiene con el resto de la vida en su conjunto.

Es importante mencionar que la discusión que está “detrás de las bambalinas” o “entre líneas” tiene que ver con la teoría kantiana de los deberes y los imperativos categóricos. Como es sabido, Kant propone un imperativo categórico: “obra de tal manera que la máxima de tus acciones se convierta en una ley universal”, en el que el *quid* está en la manera en que se maximizan las acciones a un nivel universal y, en especial, a la formulación que tiene implicaciones sobre las relaciones con uno mismo y con la importancia de que todas las relaciones humanas deben ser *finés en sí mismos y no medios*.² En este sentido, no se debe promover ni permitir la alienación o cosificación de las otras personas o de uno mismo. Debido a esto, Jahr apela a ampliar el imperativo categórico kantiano a todas las especies y todos los seres vivos, en donde no se privilegie única y exclusivamente al ser humano, sino a todo ser vivo. Es menester incluir al hábitat y a quienes lo cohabitan en las consideraciones morales y a no permitir su instrumentalización y cosificación por parte de los seres humanos. En este orden de ideas, la invención de la palabra “bioética” debe ser entendida como una llamada de

¹ Cfr. Paulina Rivero *Introducción a la bioética: Desde una perspectiva filosófica*.

² Es la tercera formulación del imperativo categórico kantiano en donde se afirma: “obra de tal manera que no trates a la humanidad ni a tu persona como un medio, sino como un fin en sí mismo”, la cual es usada en la argumentación bioética a favor del tema de la dignidad y para comprender las implicaciones éticas del quehacer de la bioética.

atención a las prácticas sociales y a la sociedad en su conjunto, en donde es necesario relacionarse con la naturaleza, el ecosistema, con la flora y fauna como fines en sí mismos, y no como meras mercancías, insumos u objetos que están a la mano para que los demás los cosifiquen y no contemplen en sus justas dimensiones.

Es importante destacar que no se debe minimizar o empobrecer este término por considerarlo únicamente parte del mero estudio de la vida con ciertos deberes deontológicos, de una labor propia de la biología y otras ciencias, sino de la aplicación que la ética debe tener en el estudio de la vida y los problemas que ésta presenta en su conjunto en todo el planeta.

En segundo lugar, es común identificar la emergencia de la bioética como una disciplina a partir de década de los 70 con el médico y oncólogo Van Rensselaer Potter, quien, en el texto *Bioethics: Bridge to the future*, propone a la “bio-ética” como una disciplina que conjunta las ciencias de la vida con la ética para atender los problemas de la ética médica. La argumentación de Potter radica en la importancia de recuperar las reflexiones sobre los valores, la axiología y la humanización en el interior de los centros de salud. No basta ser un especialista en un área de la salud, sino que es menester incorporar una formación ética que sensibilice al personal sanitario que termina reduciendo a una persona enferma a un paciente más, a “algo” que se debe reparar o arreglar, y se desvincula de su entorno y su historia de vida. Esta propuesta de fomentar e incluir una formación humana que contenga, por una parte, todo lo que tenga que ver con el cuerpo, la salud y la vida misma, debe estar en sintonía o a la par de una tradición deontológica, de valores y buenas prácticas médicas con los pacientes, familiares y entre el mismo personal de salud. En este orden de ideas, se ha considerado a Potter como el “padre de la bioética” en la medida que sus textos tuvieron una repercusión tal que se concretaron en políticas públicas y sanitarias en Estados Unidos, lo que permitió el diseño, la implementación y la concreción del “Informe Belmont”, que constituye el antecedente de los principios de bioética de Childress y Beauchamp. Esto también permitió incorporar esta asignatura o disciplina como parte de la formación profesional del personal médico, tanto en los planes de estudio como en los procesos de actualización curricular que se desarrollan en diversos hospitales. Asimismo, ha favorecido su inclusión en la discusión pública, especialmente en temas

de ética médica relacionados con la relación médico-paciente y con las problemáticas vinculadas al inicio y al final de la vida humana.

La aportación de Potter no puede reducirse únicamente a situar o mostrar la importancia del estudio de la bioética en el interior de los nosocomios e instituciones educativas, ya que trasciende dichos espacios y fronteras. En sus escritos el autor apela a que la formación bioeticista implica el trascender las aulas, la relación médico-paciente y el proveer herramientas de discusión y/o reflexión en cuestiones de ética médica. También tiene implicaciones “planetarias” en la medida en que el estudio de la bioética lleva a que la ciudadanía reflexione y tome una postura sobre el quehacer y actuar del personal médico, la responsabilidad que comparten los pacientes y sus familiares, el efecto que tienen estas decisiones en la formación ciudadana, en las políticas públicas, así como también, las acciones y las decisiones que afectan al ecosistema, al medio ambiente y a quienes habitamos en ella. Es por este motivo que apelar a la necesidad de la exigibilidad de la educación en bioética constituye un pendiente de las agendas públicas, políticas y educativas que se debe resolver a corto plazo.

Ahora bien, uno podría preguntarse cuáles son las problemáticas que tiene la bioética para comprender los motivos por los que los contenidos de ésta disciplina deberían verse reflejados en las mallas curriculares. *Grosso modo*, podemos destacar las cuatro grandes líneas de las temáticas, dilemas o problemas que se abordan en la bioética, a saber:

1. *Cuestiones relativas al uso de la ciencia y la tecnología* en temáticas y problemas que hoy en día generan un abismo de incertidumbre sobre los lineamientos, códigos, límites, peligros y ventajas sociales de industrias farmacéuticas, tecnológicas o las implicaciones que tienen en la salud y el medio ambiente. Algunas de las temáticas más comunes son la inteligencia artificial, la clonación, el transhumanismo, la industria de cyborgs y tecnología de punta para los centros sanitarios, los organismos genéticamente modificados, la inseminación artificial, la ingeniería genética, la tecnociencia, los xenotrasplantes y todo aquello que implica el uso de la ciencia y la tecnología. Estos son algunos de los temas más relevantes que implican un diálogo inter, multi y transdisciplinario que resulta en políticas públicas nacionales e internacionales, así como en

la necesidad de reflexionar sobre quiénes podrían tener acceso o no al uso de este saber y con qué fines.

2. *Tópicos de ética animal (zooética) y ética ambiental (ecoética)*. El emerger del siglo **xxi** estuvo marcado por preocupaciones medioambientales y de la responsabilidad de la sociedad con los animales no humanos. Si bien estos movimientos surgieron en distintos lugares del mundo en la década de los 70 a favor de la ética de los animales y/o las consideraciones morales que se deberán tener hacia los animales no humanos, éste tema surgió con Peter Singer y el texto de *Liberación Animal* y todas las propuestas subsecuentes sobre la toma de conciencia del sufrimiento y el bienestar animal, el abolicionismo, las buenas conductas y prácticas en los laboratorios y diversas normatividades y principios que regulan el uso de animales en laboratorios, instituciones educativas, en las industrias militar, farmacéutica, alimentos, automotriz, cosméticos, deportivas, entre otros. Por otra parte, apareció el trascendentalismo en Estados Unidos, también en la década de los 70, con movimientos políticos, sociales, filosóficos, religiosos, artísticos y culturales con las aportaciones de Ralph Waldo Emerson, Henry David Thoreau y Aldo Leopold a favor de la ética ambiental, de la protección del medio ambiente y la madre tierra. También se abordaron temas relacionados con la urgencia de hacer leyes a favor de la conservación de ciertos espacios para salvaguardar a la flora y la fauna en peligro de extinción, la necesidad de educar a la población como pertenecientes a una comunidad biótica, entre otros, lo cual ha llevado a la concreción de protocolos y Códigos (París, Kyoto, Cartagena, Agenda 2030, por mencionar algunos de ellos), así como movimientos políticos, sociales, de activistas, organizaciones no gubernamentales y la participación ciudadana a levantar su voz sobre estos problemas. Algunas de las preocupaciones principales están relacionadas con el calentamiento global, la desaparición de corridas de toros y otros “espectáculos” como palenques, peleas de perros, la venta clandestina de animales, el repensar la función y el sentido de los circos o zoológicos, las disputas sobre la soberanía alimenticia con el uso o patente de semillas, la contaminación ambiental, la sequía, etcétera. Dichos temas están presente en distintos espacios y se ha avanzado en leyes, regulación y políticas públicas relacionadas. Ésta problemática ha

incidido en la creación de diversos comités de bioseguridad, de ética ambiental y el Comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) en diversas instituciones educativas y sociales.

3. *Dilemas en torno al inicio, el desarrollo y el fin de la vida.* En el momento en que emerge la bioética como una disciplina, ésta se confundía con problemas que se circunscriben a la ética aplicada o ética médica, por lo que surgieron diversas propuestas que apelaban al uso, la socialización y la apropiación de los principios bioeticistas (Childress y Beauchamp, Hans Jonas o BIOMED II), así como a la urgencia de la creación de protocolos y normatividades en el ámbito de la salud, ya sea con la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos o la Declaración de Helsinki, una serie de normatividades internas en cada hospital y centro de salud, o en una formación bioética que ha llevado a la incorporación de esta disciplina en la malla curricular de diversas carreras. Los principales problemas de ésta área tienen una implicación médica en relación con aquello que gira en torno a la relación médico-paciente, la interrupción voluntaria del embarazo o aborto, la gestación subrogada, los derechos sexuales reproductivos de las minorías sexo-disidentes, la donación y/o trasplante de órganos, el uso y cuidado de las células madre, los tratamientos sobre cualquier enfermedad, la eutanasia, los cuidados paliativos y el bien morir, el consentimiento informado, “éticas defensivas” que debe conocer el personal sanitario, comités hospitalarios de bioética (CHB), comités de ética de investigación (CEI), los principios de derechos de los pacientes, entre muchos otros. Dichos temas no sólo son polémicos y generan una pluralidad y diversidad de opiniones sobre cómo actuar en cada uno de los casos que se plantean (como la interrupción del embarazo, la ayuda médica para producir la muerte, etc.), sino que encontramos representaciones en novelas, series de televisión, películas, columnas de opinión y otros espacios donde se discute si la acción fue correcta o no, si debió existir una sanción hacia ciertas personas o el vacío legal que afecta o privilegia a ciertos sectores sociales. Todo esto nos permite vislumbrar la importancia de la bioética en el ámbito médico.
4. *Bioética social*, en donde se busca extender una mirada incluyente, laica, plural, bioeticista y de derechos humanos hacia las poblaciones más vulnerables, a saber, los migrantes, personas en situación de calle, co-

comunidades indígenas, sexotrabajadores, personas con algún tipo de discapacidad, gente recluida en asilos o los problemas de salud y sociales con el abandono de los adultos mayores, personas privadas de su libertad, personas olvidadas y excluidas, entre otros. En estos casos, al no contar con un problema de salud que apele a alguna de las situaciones de dilemas en torno al inicio, el desarrollo y el fin de la vida humana, se genera un rezago social que se convierte en un problema de justicia o una situación de la que la bioética se ha desentendido. La mayoría de los problemas y dilemas que se han mencionado en los tres puntos anteriores sugieren la existencia de una sociedad que promueve, protege y difunde, de manera irrestricta, los derechos humanos, la dignidad del ser humano, la sintiencia de animales no humanos, el respeto a la vida y la exigencia del cumplimiento de los principios bioéticos ante los seres vulnerables y vulnerados. Es importante resaltar el papel que tiene la multi, trans e interdisciplina en estas situaciones, la importancia que han adquirido la tolerancia y la laicidad en nuestras sociedades, así como la construcción de una sociedad más humana e incluyente. Sin embargo, ante esta impronta de la bioética se han olvidado, invisibilizado o marginado a muchos grupos minoritarios y grupos sociales que históricamente han sido vulnerados, lo que nos lleva a pronunciarnos a favor de una bioética social que implica el compromiso social, gubernamental y educativo hacia estos problemas y situaciones sociales.

¿Inutilidad de la bioética?

Muchas de las “acusaciones” que generalmente se le imputan a la bioética son referentes a su complejidad, al nivel de burocracia que conlleva o a su carencia de utilidad, ya que se hace pasar a la bioética y a sus comités que rigen diversas instituciones educativas y hospitales como exigencias momentáneas que emanan de la presión social de un “problema” coyuntural o momentáneo. En una sociedad que exige y recompensa resultados inmediatos, impactantes y rentables —como el desarrollo de un gadget más eficiente, la creación de una vacuna o la aplicación práctica de conocimientos técnicos y profesionales— se ha hecho creer que la exigencia de una educación en bioética es un capricho pasajero. Se le considera algo

materialmente imposible debido a la burocracia que implica someter proyectos o investigaciones a un Comité; una pérdida de tiempo porque depende de voluntades políticas, coyunturas o intereses económicos implícitos; o una tarea demasiado compleja y desgastante por requerir un enfoque inter, multi y transdisciplinario que integre distintas perspectivas y disciplinas. Sin embargo, esta sociedad de la inmediatez y la superficialidad suele ignorar que incluso la creación de un proyecto de investigación o la toma de decisiones requieren tiempo, colaboración y una formación previa de quienes participan. Al final, fortalecer la educación bioética ofrece más beneficios y ventajas que dificultades. En el caso de las disciplinas humanísticas y de las ciencias sociales, a diferencia de las “ciencias exactas”, la investigación, la obtención de resultados y la producción de conocimiento requiere de otro “tempo”. Es posible situar a la bioética como una ciencia de fronteras en la medida en que se nutre de diversos saberes, pero también por el hecho de que cada una de las disciplinas o áreas de conocimiento tienen sus límites ante alguno o varios de los problemas de las cuatro áreas de bioética descritas con antelación. Debido a esto, las limitaciones o problemas específicos de una disciplina se convierten en el área de oportunidad o el punto de partida de otra disciplina.

Reflexionemos un poco sobre el hecho de que las sociedades contemporáneas exigen que todo esté preparado y “a la mano” de manera inmediata. Algo así como si bastara con calentarlo, como una sopa instantánea, sin pensar en todo el proceso que existe detrás de ese insumo: la producción, el empaquetado, la distribución y la venta del producto que uno tiene en sus manos. En cambio, existen otras disciplinas que tienen “otro tiempo de cocción”, si se me permite la analogía culinaria, ya que una “cochinita pibil” o un “chile en nogada” requieren de tiempo para su preparación (a menos que una persona acuda a un establecimiento de comida rápida donde previamente se hayan invertido horas en preparar los ingredientes de dicho platillo). En este sentido, no es posible brindar una respuesta única y efectiva a cada uno de los problemas de la bioética, ya que se requiere un espacio de reflexión en el que se escuchen y retomen diversas voces, puntos de partida y situaciones polémicas, a partir de un ejercicio dialógico y deliberativo que permita analizar los pros y contras de cada decisión. Solo así puede construirse una resolución, propuesta o reflexión fruto de

un ejercicio crítico, dialógico y consensuado que apela a la participación ciudadana.

No se le puede exigir a la bioética una respuesta o solución única e inmediata que, con el simple hecho de emitir un decreto o aprobar una ley, se imponga automáticamente y resuelva todas las posibles interpretaciones, causas o situaciones derivadas de cada caso. No se puede exigir a la bioética que brinde un servicio exprés. La reflexión, la lectura y el análisis de los puntos a favor y en contra, tanto por parte de las y los especialistas en bioética como de las distintas disciplinas involucradas, requieren tiempo; un tiempo que debe reposarse, como si se tratara de un alimento que necesita “marinarse”. Aunado a esto, las exigencias internacionales establecen que cualquier escrito o resultado que se pretenda publicar en revistas especializadas debe contar con la carta de aceptación del CEI y, por ende, con el aval previo de un proyecto que garantice el correcto uso y manejo de información sensible, así como el cumplimiento de los protocolos y lineamientos éticos derivados del trabajo realizado por dicho órgano colegiado en cada institución académica.

En este orden de ideas, la generación del asombro, el trabajo en el aula, la escucha y la reflexión sobre las implicaciones que aporta cada disciplina al quehacer bioético son semejantes a la preparación de un platillo: cada ingrediente tiene su tiempo, su momento de aparición, de cocción y de preparación, y no es posible acelerar o recortar dichos procesos sin afectar el resultado final.

Finalmente, los temas bioéticos —como el aborto, los derechos sexuales y reproductivos, el calentamiento global, la eutanasia, la experimentación animal o la prohibición de las corridas de toros en la Ciudad de México, por mencionar algunos— suelen despertar un gran interés social. Por ello, sería saludable e importante ampliar los espacios de discusión sobre estos temas en ejercicios como los Parlamentos Abiertos en la Cámara de Diputados o en la Cámara de Senadores, y no únicamente cuando exista una iniciativa de ley en curso. Asimismo, la educación no formal ha sido uno de los principales medios para promover la discusión y reflexión en torno a estas cuestiones, pues espacios como los cine-debates, las homilías en las iglesias o las conversaciones surgidas a partir de una serie de *streaming* suelen generar más interés y participación que las propuestas impulsadas por algún partido político sobre estos temas.

La bioética como promotora del pensamiento crítico

La enseñanza de la bioética en cualquier nivel educativo implica que la persona que se brinde no sólo una formación sólida respecto a ésta área de conocimiento, aunado a la disciplina “madre” de la que dicha persona ha egresado. Es necesario que el bioeticista posea herramientas, habilidades y actitudes necesarias para poder transmitir las al estudiantado en distintos niveles educativos. Sin embargo, ¿desde qué marco, instancia o situación se podría argumentar a favor de la necesidad de la exigibilidad de la educación en bioética? Para contestar esta pregunta, es importante recordar que el 15 de mayo de 2019 se llevó a cabo una reforma al Artículo Tercero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en donde se estipula que:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, estados, Ciudad de México y municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción x del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia [...] La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje [...].

Párrafos adicionados DOF 15/05/2019

Los planes y programas de estudio tendrán *perspectiva de género y una orientación integral*, por lo que se incluirá el conocimiento de las *ciencias y humanidades*: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, *la filosofía, la tecnología*, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, *la promoción de*

estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

II c. Contribuirá a la mejor *convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.*

Numeral v. Toda persona tiene *derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.* El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.³

Si bien no se hace mención explícita al término bioética, muchos de los contenidos que contempla el artículo constitucional apelan a los temas nodales de esta área de conocimiento. Las temáticas destacadas en cursivas —relativas a la cultura de paz, la filosofía, los derechos humanos, la vida saludable, la educación sexual y reproductiva, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la perspectiva de género y el cuidado del medio ambiente— constituyen ejes fundamentales de la bioética. Abordarlas de manera superficial, sin considerar los vínculos interdisciplinarios que las articulan, puede generar problemáticas a corto, mediano y largo plazo, tales como la fragmentación social, la reproducción de prejuicios y la pérdida de oportunidades para formar personas críticas, incluyentes, tolerantes y abiertas al diálogo, en un contexto donde se promueva una auténtica cultura de derechos humanos.

Si se elaborara un listado de los temas imprescindibles en la bioética —y en la educación en México—, sin duda destacarían nociones como la dignidad, la autonomía, la vulnerabilidad, el empoderamiento en derechos humanos, la inclusión, la dicotomía vida-muerte, la otredad y el género, entre otras. Estos conceptos, además de ser fundamentales,

³ Cfr. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> consultado el 2 de junio de 2024. Las cursivas son mías.

ocupan un lugar central en diversas agendas políticas y sociales tanto a nivel nacional como internacional. En este sentido, el marco normativo constitucional, que reconoce como un derecho la educación inclusiva basada en nuevos valores sociales, ofrece una sólida justificación para incorporar la enseñanza de la bioética en los distintos niveles educativos. Así, la bioética se configura como el espacio idóneo para materializar los valores, lineamientos y contenidos establecidos en el artículo tercero constitucional.

Es importante resaltar que la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*, aprobada el 19 de octubre de 2005, contempla las siguientes nociones (que también se contemplan en el artículo tercero Constitucional): la dignidad humana y los derechos humanos, la autonomía y responsabilidad individual, la vulnerabilidad humana y la integridad de la persona, la igualdad, justicia y equidad, el respeto de la diversidad cultural y el pluralismo, la protección del medio ambiente, la biósfera y la biodiversidad, y los comités de ética, por mencionar algunos de sus valores y directrices. De este modo, en el ámbito internacional, el Estado mexicano, en su calidad de firmante de este documento, tiene la responsabilidad de adoptar, promover y difundir su cumplimiento, así como de garantizar que toda la población pueda salvaguardar, proteger y exigir el respeto a lo establecido en dicha Declaración.

Ahora bien, ¿cómo se han implementado estas temáticas en los distintos niveles educativos? En primer lugar, en el nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), los nuevos planes de estudio ya no cuentan con materias únicas y específicas, sino que se contemplan siete ejes articuladores de conocimiento (pensamiento crítico, interculturalidad crítica, igualdad de género, inclusión, vida saludable, artes y experiencias estéticas y apropiación de las culturas a través de la lectura y la escritura) y cuatro campos formativos (lenguajes, saberes y pensamiento científico, ética, naturaleza y sociedad, y de lo humano a lo comunitario). Cada familia, escuela o docente podrá decir, desde su experiencia, la manera en que estos contenidos se han implementado, la efectividad que tuvieron dichos aprendizajes y la manera en que éstos contenidos se impartieron al estudiantado.

Cabe resaltar que el plan de estudios para educación preescolar, primaria y secundaria, propone programas sintéticos, que organizan

los contenidos que los estudiantes deben aprender, pero es necesario contextualizarlos para atender la diversidad intercultural y social en su acción pedagógica. En este sentido, las maestras y los maestros deciden qué y cómo enseñar, tomando en cuenta a la comunidad y sus saberes. El programa de estudios define los contenidos nacionales comunes (autonomía profesional para el magisterio), lo que permite comprender que, aunque sean los mismos planes de estudio, la manera en que se hayan impartido en cada una de las entidades federativas o en los distintos tipos de escuelas pueden ser experiencias diametralmente opuestas.

En cuanto al nivel medio superior, las Orientaciones del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) contemplan entre sus áreas de conocimiento a las humanidades, ciencias sociales, ciencias naturales, experimentales y tecnológicas. Asimismo, entre los recursos sociocognitivos se enlistan la conciencia histórica, la cultura digital, el inglés, lengua y comunicación y pensamiento matemático. En lo que respecta a los ámbitos de formación socioemocional, se encuentran actividades artísticas y culturales, actividades físicas y deportivas, educación integral en sexualidad y género, educación para la salud, práctica y colaboración ciudadana. Si revisamos los planes de estudio que se han implementado a partir de los lineamientos de la NEM, es posible encontrar que, de manera teórica, muchos de los planteamientos que se vieron en el nivel básico deberían tener una continuidad y responder a los valores que se perfilan en el artículo tercero de la Constitución; sin embargo, cuando se ven los detalles de la implementación de dichos programas de estudio en las escuelas incorporadas a la SEP, uno se percata de algunos detalles sobre los que valdría la pena reflexionar. Algunos de estos hallazgos incluyen la desaparición de asignaturas filosóficas y su sustitución por materias de Humanidades I, II y III, cuyos contenidos son definidos por el claustro docente de cada institución y subsistema. Esta situación dificulta rastrear el nivel de profundidad con el que se abordan la ética, las humanidades e incluso ciertos temas de bioética en el aula, ya que, en virtud de la autonomía docente, cada subsistema implementa sus propios programas operativos en cada escuela.

Finalmente, en el nivel superior, diversas carreras han incorporado en su malla curricular asignaturas de bioética, como es el caso de las

licenciaturas en Enfermería, Psicología, Derecho, Biología, Medicina, Filosofía, Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como Cirujano Dentista, entre otras. En estos programas, la inclusión de esta asignatura con carácter obligatorio proporciona a los estudiantes nuevas perspectivas y lineamientos acordes con las distintas áreas de acción de la bioética previamente descritas, así como conocimiento de las distintas orientaciones que han surgido en el ámbito de la bioética. Estos espacios suponen un ejercicio dialógico con otras áreas de conocimiento y disciplinas, lo que les permite incorporar otras perspectivas que difieren o se complementan con su formación universitaria.

Como podemos ver, la educación en bioética se lleva a cabo únicamente en el nivel superior. Si bien no se imparte en todas las carreras, la misma necesidad de retomar los lineamientos, principios y herramientas que ofrece la educación ha generado la creación de licenciaturas y posgrados con ésta orientación, y cada vez son más las carreras que incluyen en su malla curricular contenidos de ética en la investigación o bioética. El reto principal de una educación bioética se encuentra en los niveles básico y medio superior, no sólo porque aún no concluyen las adecuaciones a la NEM, sino también porque es necesario que estos contenidos sean conocidos por los diversos claustros docentes. Por ello, será indispensable llevar a cabo procesos de actualización y capacitación que eviten las malas prácticas de improvisar sobre la marcha un nuevo enfoque y metodología propios de un modelo educativo que no ha sido implementado con el tiempo y la dedicación que amerita. Considero que si la voluntad política y educativa de este gobierno y del que iniciará en unos meses tiene que ver realmente con la educación y formación de una ciudadanía crítica, incluyente, empoderada y preocupada por el medio ambiente y su entorno, inevitablemente debe trabajar en incorporar contenidos de bioética en todos los niveles educativos, así como también en los espacios no formales, lo cual ayudaría a que muchos de los objetivos expresados en el artículo tercero de la Constitución se conviertan en una realidad de los planes de estudio.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ciudad de México: Cámara de Diputados; [citado 2024 jun 2]. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/cpeum.pdf>
- Rivero Weber P. *Introducción a la bioética: desde una perspectiva filosófica*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica; 2021.
- Sandoval Rodríguez J.J, Noriega López AE, coordinadores. *Manual Eduquemos para la paz en escuelas*. Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública; 2023. Disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/Manual-eduquemos-para-la-paz-en-las-escuelas.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. Infografía. [Internet]. Ciudad de México: SEP; [citado 2024 may 30]. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/743139/Plan_de_estudio-Infografia.jpg
- Secretaría de Educación Pública. *Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria*. Ciudad de México: SEP; 2022. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792397/plan_de_estudio_para_la_educacion_preescolar_primaria_secundaria_2022.pdf
- UNESCO. *Declaración universal sobre bioética y derechos humanos*. París: UNESCO; 2005. [citado 2024 may 29]. Disponible en: <https://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/subtemas/bioeticayderechoshumanos.pdf>
- Potter VR. *Bioethics: Bridge to the future*. Englewood Cliffs (NJ): Prentice-Hall; 1971.